Vista la escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de diciembre de 2006, tomo 32030, folio 56, hoja B 183782 e inscripción 52, donde indica que la sociedad Gas Natural Electricidad SDG, S. A., acuerda trasladar el domicilio social a la plaça del Gas, número 1, de Barcelona.

Visto el artículo 45.4 de la Ley 54/1997, en virtud del cual la organización y los procedimientos de inscripción y comunicación de datos al Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, han de desarrollarse reglamentariamente.

Teniendo en cuenta el capítulo III del Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Anotar el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Gas Natural Electricidad SDG, S. A., en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados en la Sección Segunda (Comercializadores) pasando a ser plaça del Gas, número 1, Barcelona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## 7558

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Gas Natural Servicios SDG, S.A. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección de comercializadores.

Visto el escrito de fecha 13 de marzo de 2007 presentado por Gas Natural Servicios SDG, S.A. mediante el que se solicita el cambio de domicilio social en su autorización e inscripción definitivas en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Considerando que Gas Natural Servicios SDG, S.A. figuraba autorizada e inscrita definitivamente en el citado Registro, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 11 de junio de 2001.

Vista la escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de febrero de 2007, Tomo 37962, Folio 51, Hoja B 390487 e inscripción 170, donde indica que la sociedad Gas Natural Servicios SDG, S.A. acuerda trasladar el domicilio social a la Plaça del Gas n.º 1 de Barcelona.

Visto el artículo 45.4 de la Ley 54/1997, en virtud del cual la organización y los procedimientos de inscripción y comunicación de datos al Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, han de desarrollarse reglamentariamente.

Teniendo en cuenta el Capítulo III del Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto: Anotar el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Gas Natural Servicios SDG, S.A. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados en la Sección 2.ª (Comercializadores) pasando a ser Plaça del Gas n.º 1, Barcelona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

 Madrid, 27 de marzo de 2007. –El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## 7559

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Gas Natural Comercializadora, S. A. en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección de comercializadores.

Visto el escrito de fecha 13 de marzo de 2007 presentado por Gas Natural Comercializadora, S. A., mediante el que se solicita el cambio de domicilio social en su autorización e inscripción definitivas en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Considerando que Gas Natural Comercializadora, S. A., figuraba autorizada e inscrita definitivamente en el citado Registro, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 27 de abril de 2001.

Vista la escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de diciembre de 2006, Tomo 38532, Folio 91, Hoja B 192394 e inscripción 74, donde indica que la sociedad Gas Natural Comercializadora, S. A., acuerda trasladar el domicilio social a la Plaça del Gas número 1 de Barcelona.

Visto el artículo 45.4 de la Ley 54/1997, en virtud del cual la organización y los procedimientos de inscripción y comunicación de datos al Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, han de desarrollarse reglamentariamente.

Teniendo en cuenta el Capítulo III del Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Anotar el cambio de domicilio social en la autorización e inscripción definitivas de Gas Natural Comercializadora, S. A., en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados en la Sección Segunda (Comercializadores) pasando a ser Plaça del Gas número 1, Barcelona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN

## 7560

ORDEN APA/924/2007, de 16 de marzo, por la que se publica la Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se reconoce la Denominación de Origen «Finca Elez» para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola, de la Orden de 25 de noviembre de 2005, por la que se modifica la anterior, una corrección de errores de esta última, y de la Orden de 10 de enero de 2007 que nuevamente modifica la de reconocimiento inicial.

El 7 agosto de 2002 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se reconoce la denominación de origen «Finca Élez» para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola.

El 8 de diciembre de 2005 se publicó en dicho Diario Oficial la Orden 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se reconoce la denominación de origen